



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 06-06-2018 a las 16.38.57

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de: **Funcionario Público Habilitado**

Via de entrada: **Presentación por Intranet**

Número de justificante:

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF
02 Apellidos y nombre: COLL CANYELLES MIQUEL ANGEL

Sexo del primer declarante: Hombre Mujer
Estado civil (1/1/1/2/2017): Soltero Casado/a Viudo/a
N.º de identificación del primer declarante: 05 H 06 07 08 09
Fecha de nacimiento: 10/12/09/1983
Grado de discapacidad, Clave: 11
Cambio de domicilio, si ha cambiado de fecha, conge una 'X':

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de vía: 16 Nombre de la vía pública: 17 Tipo de vía: 18 Número de casa: 19 Tipo de vía: 20 Bloque: 21 Planta: 22 Escal: 23 Planta: 24 Planta:
25 Datos complementarios del domicilio: 26 Tipo de vía: 27 Código Postal: 28 Nombre del Municipio: 29 Provincia:
Si el domicilio está situado en el extranjero:
35 Domicilio (Indicador): 36 Domicilio (Indicador): 37 Población y Ciudad: 38 Código Postal: 39 Provincia y Región de España: 40 Provincia y Región de España: 41 País: 42 País:
43 País de residencia en 2017 (Indicador): 44 Nacionalidad: 45 Nacionalidad:

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también en su caso los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y áreas ajardinadas computando con la norma, siempre que se trate de fechas registradas independientes.

Vivienda (área)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:				Situación (área)		Relación cónyuges	
05	4	51	Primer declarante	52	Cónyuge	53	1	54	
06		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
07		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
08		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
09		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
10		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
11		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
12		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
13		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	

Sólo si ha consignado la clave 1 en la casilla 50. NIF arrendador: 55. Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia: 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF
58 Apellidos y nombre

Sexo del cónyuge (H hombre M mujer): H M
Fecha de nacimiento del cónyuge: 60
Grado de discapacidad del cónyuge, Clave: 10
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF:
Cambio de domicilio, si el cónyuge ha cambiado de como lo consigne una 'X' en caso de la (obsoleto en casos de declaración conjunta):

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de vía: 16 Nombre de la vía pública: 17 Tipo de vía: 18 Número de casa: 19 Tipo de vía: 20 Bloque: 21 Planta: 22 Escal: 23 Planta: 24 Planta:
25 Datos complementarios del domicilio: 26 Tipo de vía: 27 Código Postal: 28 Nombre del Municipio: 29 Provincia:
Si el domicilio está situado en el extranjero:
35 Domicilio (Indicador): 36 Domicilio (Indicador): 37 Población y Ciudad: 38 Código Postal: 39 Provincia y Región de España: 40 Provincia y Región de España: 41 País: 42 País:
43 País de residencia en 2017 (Indicador): 44 Nacionalidad: 45 Nacionalidad:

Representante

65 NIF
66 Apellidos y nombre en caso de titular

Devengo

Alcance: este formulario debe cumplimentarse en conjunción con la declaración conjunta de los cónyuges (véase el artículo 16 del Real Decreto 1065/2017, de 28 de noviembre)

Fecha de finalización del período impositivo: 67 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (indicar con una 'X' la opción que prefiere):
Tributación individual: 68 X
Tributación conjunta: 69

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que haya tenido su residencia habitual en 2017: 70 04

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/a

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de asignación permanente de paternidad/maternidad	Discapacidad (sí/no)	Vinculación (*)	Nº de hijos (1°)	Otras situaciones
1.º	75	70	77	78	79	80	81	82
2.º	73	76	77	78	79	80	81	82
3.º	74	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	73	78	77	78	79	80	81	82
6.º	74	78	77	78	79	80	81	82
7.º	74	78	77	78	79	80	81	82
8.º	75	79	77	78	79	80	81	82
9.º	73	79	77	78	79	80	81	82
10.º	74	79	77	78	79	80	81	82
11.º	73	79	77	78	79	80	81	82
12.º	74	79	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del contribuyente y del cónyuge.
 (1) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o dependientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura fallecido y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si no se ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF/AIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
83	84	85	86	87	88
83	84	85	86	87	88
83	84	85	86	87	88
83	84	85	86	87	88

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/a al menos la mitad del periodo impositivo

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (sí/no)	Vinculación	Conservaria
1.º	90	91	92	93	94	95
2.º	90	91	92	93	94	95
3.º	90	91	92	93	94	95
4.º	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

100

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0.7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto Ley 7/2013 de 26 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

100

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0001
Retribuciones dinerarias	57.903,87	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	57.903,87	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.880,96	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	55.022,91	0016
Suma de rendimientos netos previos	55.022,91	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	53.022,91	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	53.022,91	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	74,81	0025
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	74,81	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	74,81	0038
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	74,81	0039
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	74,81	0039

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	74,81	0409
BASE IMPONIBLE GENERAL.		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	53.022,91	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	53.022,91	0415
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro	74,81	0435

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	53.022,91	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	53.022,91	0475
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	74,81	0480

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.600,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.600,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.659,99	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.821,91	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	774,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	774,25	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	6.885,74	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	7.047,66	0503
Tipo medio estatal	12,98	0504
Tipo medio autonómico	13,29	0505

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	7,11	0596
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	7,11	0597
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0598
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0599
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	7,11	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	7,11	0511
Tipo medio estatal	9,50	0512
Tipo medio autonómico	9,50	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	6.892,85	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	7.054,77	0515

Deducciones

Por donativos, parte estatal	364,05	0521
Por donativos, parte autonómica	364,05	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic., importe con derecho a deducción	2.162,00	II
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	716,10	0522
Cuotas de afili. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	60,00	II
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	12,00	0574
Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	534

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	6.528,80	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	6.690,72	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	6.528,80	0539
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	6.690,72	0541

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	13.219,52	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	13.219,52	0557

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	12.555,85	0558
Por rendimientos del capital mobiliario	14,20	0559
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	12.570,05	0569

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(557)-(569)]	649,47	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	649,47	0620

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	6.690,72	0621
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.690,72	0625

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)

NIF:

Ejercicio: Período:

Apellidos y Nombre: **COLL CANYELLES MIQUEL ANGEL**

Número justificante:

Conjugue

NIF: Apellidos y Nombre: **CRESPI SASTRE ISABEL VICTORIA**

Resumen de la declaración (2)

Base liquidable general consolidada a gravamen (0470)	53.022,91	Base liquidable del abono (0480)	74,81	Cuota íntegra estatal (0514)	6.892,85	Cuota íntegra autonómica (0515)	7.054,77
Cuota líquida estatal (0530)	6.528,80	Cuota líquida autonómica (0535)	6.690,72	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 0645) = suma (0645) de la declaración: 649,47			

Tributación plusvalía: Tributación sencilla:

Importante: si la cantidad consignada en la casilla (0645) ha sido determinada como consecuencia de la implementación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indique marcando con una "X" esta casilla:

Declaración Complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria:

Importante: en los supuestos en los que existan diferencias no podrá presentarse el ingreso en los plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla (0640) es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consignar en la casilla (1) el importe que vaya a ingresar la totalidad si no fracciona el pago, o el 50 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago:
SI FRACCIONA el pago en dos plazos:

Importe (de la totalidad o del primer plazo):

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Importante: si se opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora:

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo:
SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora:

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla (1) el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.

Importe del 2º plazo (50% de la suma (0645)):

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla (0645) es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella.

Devolución: Importe:

Importante: si solicita devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea devuelto el importe.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código IBAN:

Código SWIFT/BIC:

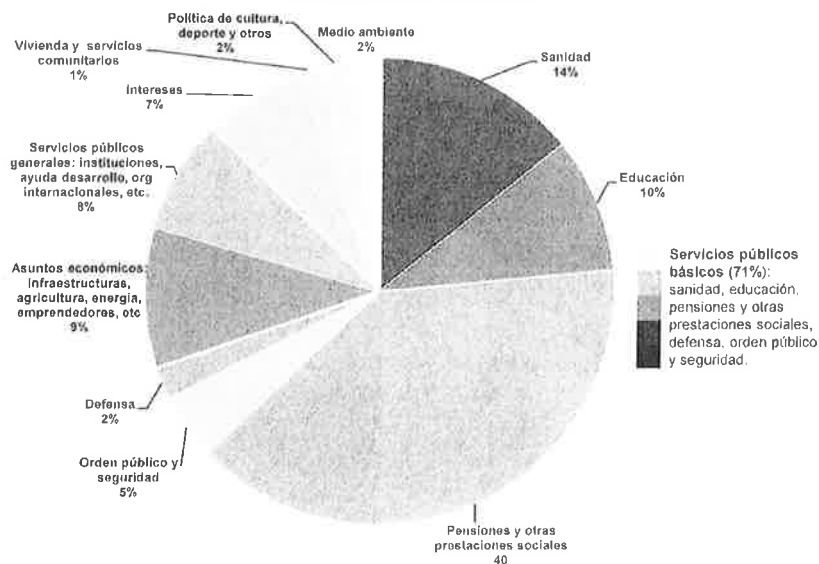
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado [clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016], desglosando el concepto de "Intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.lgae.pap.meh.es/sitios/lgae/es-ES/ContabilidadNacional/InfadmPublicas/Paginas/lacogof.aspx>

